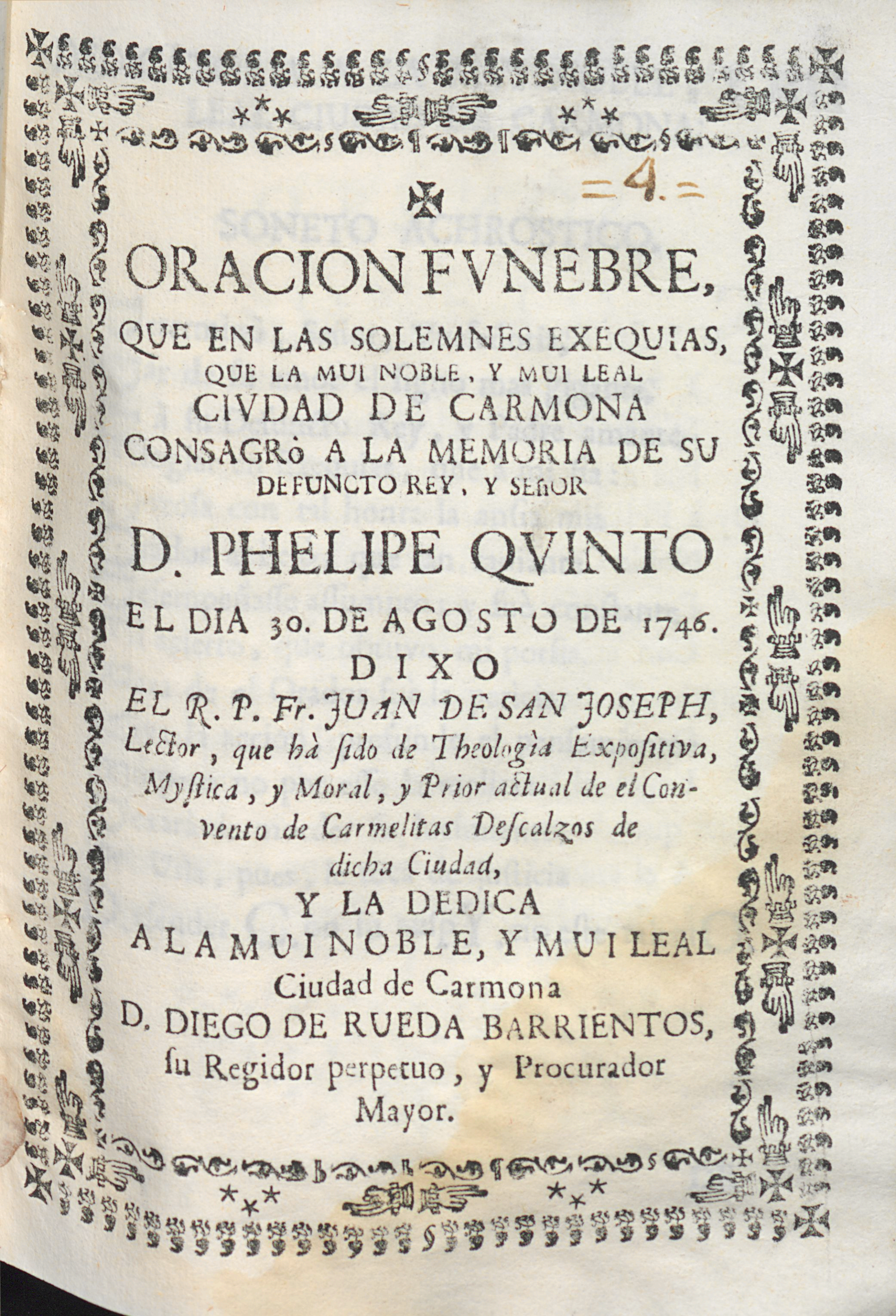


=4.=

ORACION FUNEBRE,

QUE EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS,
QUE LA MUI NOBLE, Y MUI LEAL
CIUDAD DE CARMONA
CONSAGRÒ A LA MEMORIA DE SU
DEFUNCTO REY, Y SEÑOR

D. PHELIPE QUINTO

EL DIA 30. DE AGOSTO DE 1746.

DIXO

EL R. P. Fr. JUAN DE SAN JOSEPH,
Lector, que hà sido de Theologìa Expositiva,
Mystica, y Moral, y Prior actual de el Convento de Carmelitas Descalzos de dicha Ciudad,

Y LA DEDICA
A LA MUI NOBLE, Y MUI LEAL
Ciudad de Carmona
D. DIEGO DE RUEDA BARRIENTOS,
su Regidor perpetuo, y Procurador
Mayor.

DEDICATORIA A LA MVI NOBLE, Y MVI LEAL CIUDAD DE CARMONA.

SONETO ACHROSTICO.

D.eterminò, Señor, Vueseñoria,
Dàr de su amor el signo mas gigante,
I à su Defuncto Rey, y Padre amante
Elogiar en Exequias, que à mì fia:
Gozosa con tal honra la ansia mia
Orador anhelò, que tan radiante
Desempeñasse assumpto; y fuè constante
El acierto, que obtuvo mi porfia.
Rara de el Orador fuè la perìcia,
Viva la accion, profundo el pensamiento:
Empero no por esso la malicia
Dexarà de morder su lucimiento;
A Usìa, pues, le toca de justicia
D.efender C.on su auspY.cio este talentO.

DE

DE UN AMIGO DE EL AUTHOR EN alabanza de el Sermon.

SONETO.

SI Josias Rey Justo fuè aclamado,
Y su nombre en Judà fuè esclarecido;
Si à su memoria el Tumulo erigido
Fuè dignamente siempre celèbrado:
Oy à PHELIPE QUINTO has levantado,
Noble Carmona, el tymbre mas lucido;
Porque si en la virtud es aplaudido,
Con eterna memoria lo has honrado.
Imprimase Sermon de tanto assumpto;
De el ambito polar llene el Recinto;
Logre el Panegyrista honroso augmento:
Pues quando tu llorabas yà defuncto
A el animoso Rey PHELIPE QUINTO,
Lo hace immortal su docto monumento.



EPY-

EPYTAFIO CON LOS MISMOS CONSONANTES DEL SONETO LAUDATORIO DEL MISMO Amigo de el Orador.

SONETO.

ESTE, que en el Sermon es aclamado
Justo Josias, Rey esclarecido:
Este, à cuya memoria se hà erigido
El Panteon de Caria celèbrado:
Este, à quien dignamente hà levantado
Carmona el Scenotaphio mas lucido:
Este, que mereciò ser aplaudido
En vida, y en su muerte ser honrado:
Este, que es Acreedor à tanto assumpto,
De siete pies se cifra en el Recinto;
Pero logra feliz heroyco augmento:
Pues si como mortal yace defuncto,
Eterno vivirà PHELIPE QUINTO
En tan facundo, y docto monumento.

F. A. A.

J. M. J.

FR. Diego de San Raphael, General de la Orden de Carmelitas Descalzos de la Primitiva Observancia, &c. Con acuerdo de nuestro Difinitorio, celèbrado en nuestro Convento de Madrid en treinta y uno de Enero de mil setecientos quarenta y siete. Por el tenor de las presentes damos licencia à el P. Fr. Juan de San Joseph, Lector de Theologia, y Prior de nuestro Convento de Carmona, para que (havidas las demàs licencias necessarias) pueda imprimir una Oracion Funebre, que predicò en las solemnes Exequias, que la mui Noble, y Leal Ciudad de Carmona consagrò à la memoria de nuestro Rey, y Sr. D. Phelipe Quinto (que estè en Gloria) por quanto por especial orden, y comission nuestra le han visto, y examinado Personas graves, y doctas de nuestra Religion, y de su parecer se puede conceder la dicha licencia. En fee de lo qual mandamos dàr las presentes, firmadas de nuestro nombre, selladas con el Sello de nuestro Oficio, y refrendadas por nuestro Secretario. En Madrid en los dichos dia, mes, y año.

Fr. Diego de San Raphael
General.

Fr. Blàs de San Elias.
Secret.

APRO-

APROBACION DE EL Rdo. P. Fr. JOSEPH de San Franco, Lector de Artes, y Theologia, Prior, que ha sido de el Convento de Aguilar; y al presente Rector de el Colegio de el Santo Angel de la Guarda, Carmelitas Descalzos de Sevilla.

POr Comission del Señor Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes, Dignidad Thesorero, Canonigo de esta Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, Provisor, y Vicario General de su Arzobispado &c. Recibo para la Censura la funebre sentida elegante declamacion, que en las Solemnes Exequias, Expression justa leal de la siempre Nobilissima Ciudad Ilustre de Carmona à Nuestro Invicto Monarcha el Señor Don Phelipe Quinto, dixo el R. P. Fr. Juan de S. Joseph, Prior de Carmelitas Descalzos de dicha Ciudad. Y hecho cargo de la indispensable, forzosa obligacion, que en ella se me impone, quando noto con veneracion el nombre del Autor en su Sermon eloquente; se embaraza la comprehension con multiplicadas implicaciones, para poder censurarlo: se alienta la voluntad con poderosos motivos, para deber aplaudirlo.

Por Judicatura de los Sermones instituyò el racional de juicio (1) el Soberano dictamen. Las piedras, que le adornaban, dice el Abulense, daban la respuesta con sus luces. Pues notese, que en el Jaspe, una de las Piedras (3) del racional; mandò Dios, que se esculpiese el nombre de Neptali: *Scriptum erat* (4) *nomen Neptali.* No parezca casualidad el mandato; pues vive mui forastero de este Imperio (5) lo Divino. Ello es cierto, escriben Abulense, Laureto, y Bercorio, que Neptali se interpreta obligacion (6) implicacion. (7) inteligencia (8) dilatacion del cariño. Abrazaba con hermosura significaciones tan sin oposicion contrarias; porque siendo el Jaspe, similitud de esta oracion en sentir del Niceno, y Cesariense: *Joannis :: prædicationem* (9) *insinuari arbitramur.* Aunque la mas cabal inteligencia te inplique en darle censura; encuentra obligaciones para elogiarlo la amistad mas verdadera.

La que por el Habito, y por compañero en las tareas literarias debo professar al Autor de esta Oracion dolorosa, es tan notoria, que pudiera padecer la nota de menos justificada mi censura. No es dice Castillo, proporcionado para el Caracter de Juez (10) Sugeto, donde Reyna el parentesco, ò amistad, Por esso le concede el derecho facultad, para recu-

7 *Neptali interpretatur implicatio.* Bercor. in resolut. Moral. ver. Nept. (8) *Neptali interpretatur dilatatio Cordis :: designat imaginationem.* Laur. in silv. verb. Neptal. (9) *Jaspis autem est Smaragdo similis.* Anastas. Nicen. q. 38. *Per Smaragdum Joan.* & Andr. Ces. coment in Apocal. cap. 66.

1 *Rationale Judicii quia per ipsam de his quæ inquirebantur reddebatur ratio.* Cast. de vestib. Aar. v. 16. n. 1. *Rationale judicii. Quia in ipso iudicabat Sacerdos.* Lir. hic. *Quia in ipso rationali reperitur iudicium veritatum, quas inquirimus.* Abulens. hic q. 12.

2 *Id autem quod dicit Josephs. scilicet: quod emicabat fulgor ex illis, lapidibus ad iudicanda dubia multum consonat Littera Habraica.* Abulens. ubi sup. q. 16.

3 Exod. c. 28. v. 18.

4 Castill. hic n. 142.

5 Sapient. c. 11. v. 21.

6 *Neptali interpretatur obligatio* Abulens. i. Paral. cap. 1

recusarlo, quando la parte le reconoce con calidades de amigo. (11) O porque, como dice Seneca, es proprio de la amistad dàr coloridos favorables, à los que (12) militan sus vanderas, ò porque equiparandole la verdadera amistad (13) con el mas estrecho parentesco es mui sospechoso en causa propria el juicio.

Esta inconcusa razon no me dexara neutral en reusar el cargo de censor, que se me ha dado, à no tener presente esta sentencia de Plinio: *Amo quidem fuse, iudico tamen (14) & quidem tanto acrius, quanto magis amo.* No es la amistad ribal, que fallea el Equilibrio de Astrea; sino contraste, que prueba la fiel balanza de libra. Con que, quedando mi amistad sincerada en el Tribunal rigoroso de la critica, empiezo en el racional de juicio à proponer lo que Phocio à San Gregorio Niceno por juicio racional de mi sentir. *Stillus illustris, & fecunditatem auribus instillans (15) venustas orationis, & splendor iucunditate mixtus etiam in hoc opere dicenter se ostendit, si modo satis ego sim, qui de hujusmodi opere iudicium feram, nec mihi amor imposturam faciat.*

Magestuosa, y elegante es esta oracion tan eloquente. Magestuosa; por ser en honra de nuestro Monarcha invicto. Elegante: por referir sus proezas con un estilo elevado: formandose con la alianza de Magestad, y estilo confederacion de tan peregrino enlace, que si es eminente verdadero coloso de nuestro augusto Monarcha las acciones, que refiere; es padron pasmoso de su eloquencia, quanto dice.

En la garganta de la Iglesia se representan, dice San Gregorio, los Predicadores, que con sus Sermones gloriosamente (16) la ilustran. Pues un Predicador suyo, dice en los Cantares Salomòn, es semejante à la Torre de David. *Sicut Turris David (17) collum tuum.* Apropríe cada qual segun su parecer la semejanza, que yo solo encuentro en nuestro Orador el original de la pintura. Las colores, que le dà el Espiritu Divino, persuaden, que es copia fiel del bosquexo. Edificòse esta Torre; traslada el Hebreo con Gislerio, por enseñar desengaños (18) en la presencia de un Tumulo. Fuè el Sermon, que pendia de essa Torre, dice Picinelo la vida de un Monarcha esclarecido (19) Santo, Justo, Piadoso, Constante, Sabio, distinguido de los demas por el blason ilustre de animoso: *Princeps imperterritus.* Si este fue el distinctivo de nuestro invicto Monarcha, y el ser Santo, Justo, Piadoso, Constante, puro los Escudos gloriosos, que esperanzan su Magestad, como dice el Orador, en Solio de mas gloriosa Monarchia; no estrañen, diga con el Espiritu Divino, que este Sermon es un pasmo: *Quæ ædificata est (20) suspensioni orium*

(15) Alexand. Sperer. 2. p. Parad. moral 11. n. 80. (16) *Collum Sponsi designat predicatores.* D. Greg. in silv. Alleg. Laurer. verbo collumna. (17) Cant. cant. cap. 4. vers. 3. (18) *Quæ ædificata est ad Doctrinas.* Ex Hebreo. Hisler. hic in ex. pos. litt. *Quæ ædificata est instar tumuli.* Apud Hisler. ubi. sup. (19) Picinell. Mun. Simb. l. 22. c. 17. per totum. (20) Malvend. hic.

Dominandi, & iudicādi potestas, quia Divinas gerit vices non debet :: Sanguine, aut affectione violari sed, semper recta omnium negotia ex æquo respicere. Castillo. de Vest. Aar. v. 35. illat. 232. num. 26.

11 *Judex consocius, seu conterraneus alicuius partis ex capite amicitiæ potest ab altera parte recusari.* Barb. Car. apud Did. Camtrac. de recusat. 1. 4. c. 3. n. 23.

12 *Familiariter domestica accepimus, & semper iudicio fabor obstitit.* Senec. de tranq. cap. 8.

13 *Maxima amicitia æquiparatur coniunctioni sanguinis.* Biet. Epitom. constitut. 94.

14 Plin. Apud P. Aren. Serm. de S. Joseph.

orium, porque al paſſo, que ſuſpende los diſcurſos el primor de ſu elegancia, erige à nueſtro defuncto Rey, el Pantheon honroſo de la mayor gloria. Gravando en cada accion, que refiere eſtatuas de eterno porfido, para Exemplos de la Real poſteridad; eſculpiendo en cada clauſula, que dice, Laminas de bruñido indeleble bronce ſuſpenſas en el Templo de la admiracion.

A dos diſtintos puntos reduce el Orador el dilatado interminable anchuroſo Campo de las Reales proezas de nueſtro defuncto Rey. En el primero lo aclama Santo en el vivir. En el ſegundo perſuade, que fue juſto en el Reynar. Divide el Reyno de la vida, y en eſto eſtà el mayor Elogio de nueſtro auguſto Monarcha. Porque tener por muerte las engañoſas delicias del Reynar, ſolo à nueſtro Monarcha, por el mayor Rey de Eſpaña pudo ſin controverſia convenir.

Del Sol, dixo Picinelo, que copia en ſi las prendas (22) de un Monarcha eſclarecido. En cuyos tres circulos, que en èl ſe vieron (22) luminoſas, ſe expreſſan las tres flores de Lis, que adornan el Real Eſcudo de Francia en ſentir de Caſaneo. *Principaliter tria Lilia* (23) *quæ in ſcuto Regis figurantur*. Pues à eſſe auguſto Monarcha llama el Texto el Rey mayor (24) de la Eſphera. Ninguno le compite en la Mageſtad del Solio, por que no tiene igual en la luz del deſengaño. Muere al vèr en ſus ſienes (25) la Corona, porque tiene por muerte la Diadema. Pues en Anales Divinos ſe eſcribe, que es el mayor Monarcha del imperio luminoſo. Por que ſi el Cielo por ſer el Reyno de Dios repreſenta, dice Saliano, (26) à nueſtra Eſpaña; el Sol, por idear al amor (27) de lo ſuperno, hace aluſion al Nombre de un Phelipe (28) Quinto. Que nueſtro Auguſto Monarcha Señor Don Phelipe Quinto mirara con el ceño, que à la muerte la Corona, dà motivo para aclamarle el mayor Eſpañol Rey con el Clarin de la fama.

Brillante Sol fue Phelipe en las explendoroſas ocupaciones de ſu vida, y en los lucientes glorioſos afanes de ſu Corona; porque ſi el Sol, ſegun ſintiò Picinelo, boſquexa à un Rey Santo en el vivir, (29) y dibuja a un Monarcha juſto en el Reynar; tanta equidad obſervò el Señor Don Phelipe Quinto en la adminiſtracion de la Corona, como atheſorò virtudes en el proceſſo de ſu vida. Llegò à ſu ocaſo el Sol de nueſtro invicto Monarcha, y qnedò nueſtra Eſpaña en tan opacas Tinieblas, que à el vèr la falta de ſu luz, pudo otra vez repetir.

Mergitur occiduus vix gurgite Phœbus Ibero,
atque rapit ſecum, quam tulit ante diem,
Obruta cum tenebris nigreſcunt omnia circum,
ſqualentemque orbem mæror, & umbra tegit.
Dum triſti occaſu noſtro fugis orbe, Philippe,
Heu nos, quam Cæca noctis imago tenet. (30)

Pero ſaliendo al publico eſta oracion elegante, volverà à girar la brillantez de ſus luces; pues verà Eſpaña en ella tan vivamente dibujadas las

21 Picinell. Mund. Simbol. lib. 1. c. 5. n. 168.

22 Baron. tom. 1. Annal apar. 28. fol. 12.

23 Caſſan. Catal. glor. Mund. pag. 5. conſtitut.

Vid. enigma n. §. 18.

24 Geneſ. cap. 1. v. 16.

25 Eccleſ. cap. 1. verſ. 5.

26 *Hiſpan. iuxta nominis ethimologiam terra Dei dicitur.*

Sal. ann. Mun. 2544. n. 570.

27 Picinell. Mund. ſimbol. lib. 1. c. 6. n. 183.

28 *Dicitur Philipus à Philos quod eſt amor, et per quod eſt ſuper: quaſi amator ſupernorum.*

Claud. Rot. leg. 62.

29 Picinell. ubi ſup. l. 1. c. 6. per totum.

las Reales acciones de su querido Monarcha; que se persuada; à que no faltò su Santidad en las virtudes de la vida, y se convenza, à que no se Eclypsò su resplandor en la justa equidad de su Corona. Lealo, quien no me creyere, con ponderativa madurez, y verà demàs de la certeza, si puedo decir con Ciceron: *Meo iudicio, & omnium vix ullam ceteris oratoribus* (31) *pace horum dixerim, Laudem reliquisti.* Por que si valiendose del caudal de sus Estudios, abraza en tan concisa idea, quanto se puede decir, es el mejor Sermon, que puede imprimirse en honor de nuestro Rey.

A el Psalmo 44. gradua la Escriptura, por el mejor Sermon de los impressos: *Sermonem* (32) *optimum.* La causa de censura tan gloriosa està patente en la Escriptura. Era esse Sermon para las Honras (33) de un Rey, cuya inclyta divisa eran, dice Lorino, las Lises (34) Reales de Francia. Expressaba, que su vivir fue mui santo. (35) Persuadia, que su Reynar fue mui justo. Dixolo un David, Maestro en Escriptura, en Mystica, (36) y Moral; y como se valiò de tanta ciencia, para predicar en las Honras de este Rey, lo recto de su vivir, lo justo de su Reynar, saliò el Sermon tan à todas luces bueno, que mereciò apellidarse el mejor de los Escritos.

Tan simil es este docto Sermon con el que dixo David, que no hallarà diversidad alguna quien leyere la exposicion de Leblanc. Alli verà la Subtileza en sus conceptos delicada, la eloquencia en las frases de su estilo mui subida, el enlace en la concision de sus discursos primoroso, el decir magestuosamente persuasivo: y siendo estas las principales prendas, que a un Orador ennoblecen: *Omito plenius explicare, quid sentiam* (37) *cum eiusdem ingenium, atque dicendi copia facilius inspiciatur lectione, quam oratione describatur.* Por lo qual, y por no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, buenas costumbres, Concilios, ò SStos. PP. finalizo mi sentir, con el Elogio del mas celebre Sermon.

Eternum Sancti vivent monumenta laboris, quo nihil utilius, nobilius que nihil (38) Assi lo siento (Salvo &c.) en este Colegio del Santo Angel de Sevilla en 25. de Febrero de 1747.

Fr. Joseph de S. Franco.

30 Patris Barnab. in morte Philipi IV.

31 Cicer. l. 1. de orat.

32 Psalm. 44. v. 1. Versio Arabic. hic.

33 *Dico ego opera mea Reg.* Psalm. 44. ubi sup.

34 Vicenti pro Liliis, Hyeron. & Aquil. Apud Haye. hic. *Flos Regius nominatur, quod Francisi Regibus Xptianis pro insigni de Cœlo datum creditur.* Lorin. hic

35 Leblanc. in hoc Psalm.

36 Ibid. ubi sup. & in Psalm. 30. v. 15. art 1.

37 Constan. Cay. de opperib. D. Petri Damian.

38 Apud Monto. de Metaphora Sac. Scripturæ.

LICENCIA DEL SEñOR PROVISOR.

EL Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes, Thesorero Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, &c.

POr el thenor de la presente, doy Licencia para que se pueda Imprimir el Sermon funebre, que en las Honras de S. M. El Señor Don Phelipe Quinto (que Dios haya) que hizo la Ciudad de Carmona, y Predicò el R. P. Fr. Juan de S. Joseph, del Orden de Carmelitas Descalzos, y Prior del Convento de dicha Ciudad, para que ha dado su Censura el M. R. P. Fr. Joseph de S. Franco, Rector del Colegio de el Santo Angel de la Guarda de dicha Orden de esta Ciudad. Atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Con tal que al principio de cada Impression, se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla à 23. de Febrero de 1747. años.

Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes.

Por mandado del Señor Provisor:

Francisco Ramos Not.

PARECER DEL M.R.P. Mro. JOSEPH PONZE *de Leon, Ex-Provincial de los Clerigos Menores, Calificador de la Suprema General Inquisicion, y Examinador Synodal de este Arzobispado, &c.*

Thren. cap. 1. hic Hieron.

OBedeciendo el mandato de V. S. de que le dè à este Sermon la Censura, siendo predicado à una Ciudad tan sobresalientemente sentida como Jerusalem, por la muerte de su buen Rey, y Señor, *oppressa amaritudine* : *lamentationes super Josiæ Regis ocassum conscriptæ sunt*, que dixo San Geronymo; es de notar que este Sermon la consuele, quando quedò Jerusalen inconsolable : *non est, qui consoletur eam.* Si mientras menos de consuelo admite, es mas, y mas su pesame, ha de ser menos que la Jerusalen en sentir, la que ha sido mas leal à su Rey?

4. Reg. c. 22. num. 2. Lyra hic 2. Paralip. c. 35. v. 24. & 25. & Lyra hic

Aun no lo censuro con rigor : todo el assumpto de este Sermon para consuelo de la Ciudad es exponerle la buena vida, y justo gobierno de su defuncto Rey : *Fecit quod placitum erat coram Domino*, con la Exposicion de Lyra, *vivendo sanctè, & regnando justè*; y siendo esto mismo el motivo de su quebranto, segun el mismo Lyra sobre el Texto del Thema : *Universus Judà, & Jerusalem luxerunt eum, Jeremias maximè propter bonitatem vitæ suæ, & regiminis*; viene à ser el motivo de llorar el mismo de consolacion. Como pues contradicion tan manifiesta, para que tenga que hacer la censura?

Thren. cap. 2. n. 13. & Lyra ib.

No serà assi, si se atiende à la diferencia de una à otrà Ciudad, aunque no la haya en el motivo de sentir. Tan superior fue este, y tan alto, que solo Dios pudiera dàr el alivio : *Quis medebitur tui*, y Lyra : *Nullus posset nisi Deus*; por que es tan inconsolable el sentimiento por la falta de un Rey tan justo, como Santo : *Propter bonitatem vitæ suæ & regiminis*, que solo Dios puede dàr el consuelo : *nisi Deus.*

Interl. hic, & Glos. Mor.

Por esso sobre el *non habens consolatorem* dixo la Interlineal : *Non habens Spiritum Sanctum*; por que como entonces la Jerusalem carecia de Prophetas, Sacerdotes, Prelados, y Religiosos : *Prophetis, Sacerdotibus, Prælatis; & Religiosis*, à quienes assiste el Espiritu consolador para consolar à otros : *Quia longè factus est à me consolator; non habentes Spiritum consolatorem, qui alios consolari deberent*; ninguno, ò raro à quien Dios no diera de su Divino Espiritu la especial assistencia, podia à la Ciudad de Jerusalen consolarla : *Nullus, aut rarus posset nisi Deus.*

Ibib. Glos.

Pero dichosa la mui noble, y mui leal Ciudad de Carmona en las sentidissimas Exequias que consagrò à la memoria del Señor Don Phelipe Quinto, su amado Monarcha, que tuvo Prophetas Sacerdotes, Prelados, y Religiosos, que le dieran consuelo, teniendo solo à su Orador

Rmo.

Rmo. pues siendo Prelado, Sacerdote, Religioso de la Religion de los Prophetas Elias, y Theresa, no podia dexar de heredarles el encendido suave Espiritu, paraq qual ninguno fuera el raro, que le diesse à su tristis- ...a Ciudad el consuelo: *Non est qui consoletur eam. Nullus aut rarus* ...r haverle faltado un Rey tan justo, como virtuoso: *Propter bonitatem vita, & regiminis: Vniversus Juda, & Jerusalem luxerunt eum.*

La mejor comprobacion de todo este sentir, me la insinúa de este Sermon la introducion. *Memoria Josia*, dice con el Author del Eclesiastico, nuestro Orador Rmo. Hagamos del Santo Rey Josias memoria, para hacerla de nuestro buen Monarcha. Y què memoria es esta? Notenla en lo que prosigue el Texto: *In omni ore quasi mel indulzabitur eius memoria: ipse Gubernavit ad dominum cor ipsius*, y expone Lyra: *Cor Josia Gubernationem Regni totalitèr ordinavit ad honorem Dei*: que para todos la memoria del Gobierno del Rey Josias es dulce, por que de corazon lo ordenò al honor de Dios totalmente, no cometiendo culpas graves, como otros Reyes, que llegaron hasta profanar, y dessertar la Ciudad Santa de Jerusalen, segun Jeremìas llegò Propheticamente à sentir: *Præter Josiam omnes Reges peccatum commiserunt, incenderunt electam Civitatem sanctitatis, & dessertas fecerunt vias ipsius in manu Jeremia*, y la Interlineal: *Sicut Jeremias Prophetaverat, & scripserat.*

Ecclesiast. cap. 49. n. 1.

Lyra hic.

No se repara ya en este traer ahora à la memoria aquella amargura de la Ciudad de Jerusalen por la muerte de su Santo, y justo Rey Josias: *Et ipsa opressa amaritudine*, quando de su justicia, y santidad està haciendo dulce memoria: *Quasi mel indulzabitur eius memoria*: *Gubernationem Regni totalitèr ordinavit ad honorem Dei*? Como ha de ser la memoria de la amargura de la Ciudad: *Amaritudine*, memoria tan dulce como la miel: *Quasi mel*? Como? En la boca de todos, por la del Author del Eclesiastico: *In omni ore indulzabitur.*

Eclesf. ibid. & Interl. hic.

Fue este Author, dice con San Athanasio Nicolao de Lyra, Jesus Sirach, descendiente de otro Jesus mui sabio: *Scriptor huius fuit Jesus filius Sirach, & nepos eius Jesus*, de quien tuvo por herencia la sabiduria de este escrito, que tan dulce, como amorosamente atrahia à todos: *Filio suo domestico Jesu reliquit, tamquam præstantissimam patrimonii, seu hereditatis portionem: & ipso sapientia nomines amantèr magis ut haberet, auditorem ad ipsius Libri meditationem atrahens*, pues siendo imitador de Salomon, si no tuvo como este la sabiduria infusa, se la dictò el Espiritu Santo por su inspiracion, y gracia: *Sectator hic Jesus Salomonis per gratiam quidem & inspirationem Divinam, quia dictavit illi ista Spiritus Sanctus.*

Vide Prolog. S. Athanas. ad Eclesiastic, per totum.

Ahora pues: si la gracia es interpretacion de Juan; siendo la interpretacion de Joseph la misma de Jesus; viene à idear este Autor Jesus à un sapientissimo Juan de San Joseph, que de Theresa de Jesus su ascendienta hereda porcion la mas aventajada de sabiduria, que es el Patrimonio que le dexò à su familia sagrada: *Filio suo domestico Jesu reliquit, tanquam*

Interpretatio comm. *Jos.* id est Salv. *Jos.* & vocavi eum Salvatorem. Gen. c. 41. num. 45.

tamquam præstantissimam patrimonii, seu hæreditatis portionem, con cayo atractivo tan dulce como amoroso, como no havia de endulzar à sus nobles oyentes con este Sermon, la amarga memoria de su virtuoso, justo defuncto Rey: *Memoria Josiæ :: in omni ore quasi mel*; porque haviendoselo dictado el Espiritu Santo tuvo este raro consolador la noblemente triste Ciudad de Carmona, que le faltò à aquella affligidissima Jerusalen su semejanza: *Non est qui consoletur eam: aut nullus, aut rari non habentes spiritum consolatorem; qui alios consolari deberent.*

Por mas que he querido dissimular, haciendo del rigoroso Censor la propension que debo tener à este Orador Rmo. y à su Religiosissimo Instituto, me he visto obligado de sus mismos Textos à sus Elogios propios. Y yà es menester acabar de desahogar el pecho; pues desde que en su mismo Noviciado de Madrid, nuestros Venerables Fundadores se huvieron de hospedar, haviendo estado en aquel estrecho Claustro nueve meses, que no està mas tiempo encerrado un hijo en el de su Madre, tuvieron allì su aliento mejor, qual hijos, ò Nietos de Theresa de Jesus; para que yo pueda decir tambien ahora, que este Sermon ha venido à mis manos como por herencia.

Noster Villafranc. in Chron. Iog. nro. Relig.

Volvamos al prologo de San Athanasio à este libro del Ecclesiastico: *Postquam igitur Librum hunc primus Jesus relinquens, ex hominibus abiisset, Sirach filio suo domestico Jesu reliquit.* Notese, que no dice *filio suo proprio*, sino *domestico Jesu*: que à Jesus hijo domestico de Sirach le vino este libro de su sabio Abuelo Jesus; y si yà dixe que la interpretacion de Jesus es la misma de Joseph; à mi me viene este Sermon por herencia; pues por Joseph, y Clerigo Menor soy hijo domestico de los hijos de la sabia Theresa de Jesus: *Primus Jesus Librum hunc relinquens, Sirach filio suo domestico Jesu reliquit.* Y para què me ha venido este Libro? Para lo que dice el mismo prologo: *Sapientiam in suo nomine, Patris, atque Avi nomine vocans*; Para que yo le ponga à este Sermon el nombre de sabiduria en el nombre de essos Sabios Padres, y de la Madre Theresa de Jesus, de que viene heredada, por lo que este Sermon se trae en si su aprobacion misma.

Concluyolo con San Athanasio: *Sectator Salomonis hic Jesus fuit nihilominus illo circa Sapientiam & disciplinam industrius*, sobre lo que un antiguo interprete lee: *Non minus probatus, nam significat eum qui suam diligentiam & studium in re bona positum probat*: Que viene à ser este Jesus Author de este Libro, no menos que Salomon probado en su Sabiduria, y enseñanza; pues con el estudio, y diligencia que ha puesto en sacar una cosa buena se tiene en si su aprobacion misma, y haviendo yà visto que es à este el mas semejante nuestro Orador qual Salomon eloquente, si aquel fue no menos probado en su escrito, *Non minus probatus*; no menos lo es este en tan buen Sermon, del que yo decia bien, que se tiene su misma aprobacion en si: *Non minus probatus*; *quia in re bona, probat.* Y este es mi Catholico sen-

sentir, salvo mejor parecer. En esta nuestra Casa de Sevilla, dia veinte y ocho de Febrero de mil setecientos quarenta y siete años.

Joseph Ponze,
de los Clerigos Menores.

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ.

EL Licenciado Don Joseph Manuel Maeda del Hoyo, del Consejo de S.M. su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado:

DOy Licencia para que por una vez se pueda Imprimir un Sermon que en las solemnes Exequias del Sr. D. Phelipe Quinto (que fue Rey de España) celebradas por la Ciudad de Carmona en la Iglesia de Señora Sta. Maria dixo el M.R.P. Fr. Juan de S. Joseph de los Carmelitas Descalzos, Priór actual en su Convento de dicha Ciudad; atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que de Comision mia ha dado su censura el R. P. Mro. Joseph Ponze, Calificador del Santo Ofi-

Oficio, y Provincial que ha ſido de los Clerigos Menores de eſta Ciudad, con tal, que al principio de cada uno que ſe imprima ſe ponga dicha cenſura, y eſta Licencia. Dada en Sevilla eſtando en el Real Caſtillo de la Inquiſicion de Triana, à veinte y tres de Febrero, de mil ſetecientos quarenta y ſiete años.

Lic. D. Joſeph Manuel Maeda, y del Hoyo.

Por mandado de su Señoria.
Mathias Tortolero, Eſcribano.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de Antonio Eſpinoſa de los Monteros, en Calle Vizcaìnos.



THEMA.

UNIVERSUS JUDA, ET JERUSALEM luxèrunt eum: Jeremias maximè. Ex lib. 2. Paralypom. Cap. 35. ℣. 24. & 25.



1 DIA ES OY DE SENTImientos dulcemente enternecidos; no de discursos, altamente sublimados: porque el Ocaso funesto del mas luminoso Sol, dexò los entendimientos en total obscuridad. Embarga esta tràgica memoria los cientificos discursos, confiscando à la Rethorica sus eloquentes progressos: y no pueden las palabras dignamente ponderarla, solo sì saben los ojos, con lagrymas describirla.

2. Lagrymas para sus ojos deseaba Jeremìas en una cierta ocasion: *Quis dabit* (1.) *oculis meis*

(1) Jerem. cap. 9. num. 1.

 fontem

fontem lachrymarum? Discurro, serìa de la presente el simulachro mas fiel. Y en tales casos son las lagrymas justamente apetecidas; porque con ellas son unas exequias dignamente celebradas.

3. Las de Sarpedòn, hijo de Jupiter, solemnizò (2.) el Cielo con particulares llantos. Las de Josias celebrò (3.) el Propheta con singulares lamentos. Porque solo con estos, puede de algun modo referirse, lo que con las voces no es capaz de ponderarse.

4. Viendo defuncto à Lazaro el Redemptor Soberano, explicò su grave pena en un llanto peregrino: *Lachrymatus est Jesus.* (4.) Son las Lagrymas, escribe Propercio, (5) discreta taciturnidad, y del cariño, dice VVenio, (6) mui adequada expression; y solo con el discreto silencio de un afecto enternecido deben hacerse las honras à un sugeto mui amado.

5. Tanto lo era Josias en el Reino de Judà, que mereciò à sus Vassallos un afecto siempre fiel. Por esso deseaba Jeremìas lagrymas mui abundantes, para hacerle unas funerales honras, que fuessen correspondientes: porque un Rey, como Josias, que se hallaba yà defuncto, es mui justo acreedor de un copiosissimo llanto.

6. Pues como no se liquidan los ojos en un corriente chrystal? Treinta dias lloraron los Israelitas

(2) Hom. Illiad. 16. v. 458. Pater omnium deorum cruentas guttas defudit in terram.

(3) S. Hyeron. & alij, citat. à Cornel. in argument. ad thren. Jerem. fol. 829. impress. Antuerp. anno 1576.

(4) Joan. cap. 11. n. 35.

(5) Prop. lib. 1. Eleg. 6. v. 24.

(6) Othon Ven. Amor. emblem. 25.

raelitas la pèrdida de Moysès. (7) *Fleverunt filij Israel in campestribus Moab triginta diebus.* Porque la muerte de un Monarcha, noblemente esclarecido, pide siempre en sus Vassallos un llanto mui dilatado.

7. En la muerte de Josias, Rey excelso de Judà, manifestò Jeremìas con lagrymas su dolor: *Ego* (8) *plorans, & occulus meus deducens aquas.* Y esto mismo debe expressar nuestro afecto en la pèrdida de nuestro Monarcha invicto; que si Josias fue por bueno en su Reino celebrado, Phelipe Quinto por tal es en España aplaudido. Si Josias fue Prophetizado, (9) mucho antes, que Reinasse; Phelipe Quinto logrò (*) lo mismo antes, que à España viniesse. Si Josias fue dirigido (10) à Judà por la mano soberana: *Ipse est directus divinitus*; Phelipe Quinto à nuestro Reino por disposicion divina.

8. Pero, ò dolor! Que nos robò el passado mes de Julio à este Principe, que à España nos traxo el Cielo! Con razon pintan à Julio con una segùr, (11) ò hoz; pues en uno de sus dias nos cegò la mejor mies. En este mes principiò (12) Julio Cesar, no solamente el vivir, sino tambien su Reinado; pero nuestro Cesar dexò la vida, y su Reino esclarecido. En el Clymaterico (13) dia nono passò de esta vida, para entrar à otra mejor, como en èl mismo cami-

naban

(7) Deuteron. cap. 34. n. 8.

(8) Thren. Jerem. cap. 1. n. 16.

(9) Corn. in Eccles. cap. 49. fol. 996. impres. cit.

(*) *Fr. Man. de S. Ger: Vida de la M. Gab. de S. Joseph c. 8. l. 1. n. 116.*

(10) Ecclesi. cap. 49. n. 3.

(11) Pol. diar Sac. tom. 1. n. 2220.

(12) Angelic. lib. 9. cap. 14.

(13) Hieron. Bungus, & alii.

(14) Pol. tom. 1. diar. Sac. d. 6. Jul. n. 2251. nabàn (14) los Exploradores por tierra de Canaàn. Muriò en dia, que los Cartaginenses (15) tuvieron por detestable, y los Españoles tendràn por aborrecible: porque si aquellos se motivaban de las calamidades, que en tal dia padecieron; estos de el gran infortunio, que en tal dia experimentaron. Lloraban en este dia los Israelitas la muerte (16) de un Principe mui amado; pero España llora la muerte de un Monarcha esclarecido.

(15) Alex. ab Alex. lib. 4. cap. 20.

(16) Polo, eodem die, & n.

9. Llora, pues, nuestra Peninsula, protextando grave sentimiento, y pena: mas en esta demonstracion se expecializa Carmona. Y para que se vea el fundamento que tengo, para afirmarlo, harè presente la escriprura de donde pude inferirlo.

(17) Paral. sup.

10. „ *Universus* (17) *Iuda, & Ierusalem luxèrunt eum: Jeremìas maximè.* Lloraban la muerte de Josias todo el Reino de Judà; pero Jeremìas se particularizaba protextando su dolor. Y què hizo, para expressar su quebranto? Proponer una Ciudad oprimida de amargura, y sentimiento: *Civitas:: ipsa* (18) *oppressa amaritudine.*

(18) Thren. Scr. cap. 1. n. 1, & 4.

11. Era esta sobresaliente entre todas las demàs, que ilustraban el gran Reino de Israel. Pues, Señores, Ciudad, sobresaliente entre todas, oprimida con grande amargura, y pena, es

es solamente en VVandalia la Illustrisima Carmona. Lo primero se manifiesta en las armas, de que usa esta Ciudad; y lo segundo en las demonstraciones, que hace en la presente ocasion: *Sicut* (*) *Luciferin Aurora, sic in VVandalia Carmona.* Como el Lucero de la madrugada, entre otras estrellas luce, asi Carmona, entre todas las Ciudades, claramente resplandece; no solo por los grandes servicios, que siempre ha hecho à la Corona Real; (19) sino tambien por el singular quebranto, que manifiesta en la presente ocasion.

(*) *Blason de esta Ciudad.*

(19) Histor. de Carmona.

12. Enèas hizo honras à su Padre yà defuncto, (20) significando en esto particular sentimiento. Lo mismo practicaron en ocasiones semejantes los Griegos, (21) Libios, Lacedemonios, Romanos, y Athenienses. Arthemisa (22) hizo una Urna, Sarcophago, ò funeral, para significar en las exequias de Mausoleo, Rey de Caria, su particular dolor. Y Carmona, oprimida de mui grave sentimiento, erige oy este Tumulo, para expressar su quebranto.

(20) Pausan. in lacon. Alex. lib. 3. cap. 7.

(21) Elian. lib. 6. de var. hist. Plut. in Pelop.

(22) Cel. lib. 22. cap. 5. ant. lect.

13. Pues gloriense los antiguos de las funerales Urnas, (23) que quisieron erigir; como al compàs de Homero Tibulo quiso cantar: que la siempre Illustre Carmona, (excediendo los hyperboles, de quantos sobre el *constituere pyras* (24) de Virgilio escriben) hace oy honras

(23) Hom. Illiad. 24. Tibul. ele. 7.

(24) Virg. En. id. 6. v. 48.

ras à nuestro Phelipe Quinto; porque ha tenido en su muerte particular sentimiento: *Ipsa oppressa amaritudine.*

(25) Thren. Jerem. cap. 1. n. 1.

(26) Corn. hic fol. 833. impres. cit.

14. La Ciudad, que el Propheta nos dexa yà referida, estaba sola, y sentada: *Sedet sola* (25) *Civitas.* No era, dice (26) Cornelio, el estar sentada, indicio, de que estaba descansando; sino señal, de que se hallaba presente à las exequias, que à el Rey se estaban haciendo: *Sedere enim significat:: esse præsentem.* Porque para indicar, que à nuestro Phelipe, Carmona le tuvo afecto, ilustra con su presencia este funebre aparato.

(27) Jerem. ibid.

15. Estaba sola esta Ciudad, segun el Texto citado, aunque le acompañaba un Pueblo numeroso esclarecido: *Sedet sola Civitas plena* (27) *populo*: Porque es sola en el obsequio, que à su defuncto Rey hace, y sola por las exaltaciones, que por esto se merece.

(28) 2. Reg. c. 2. n. 5.

(29) 1. Reg. cap. 31. n. 12.

16. Entre los Pueblos de la Tribu de Galaad solo la nobilissima Jabees mereciò las bendiciones de David (28) por haver exequiado en triste pompa à su Monarcha Saùl. (29) Fuè politica soberana; porque David succediò à Saùl en la Corona, y merece las aprobaciones del Rey nuevamente entronizado, el Pueblo, que con el antecessor esta conducta hà tenido.

17. Sola està para esta demonstracion nuestra presente Ciudad. Pero unos sugetos de diferentes

rentes estados le acompañan condolidos: *Sacerdotes* (30) *ejus gementes*; *Virgines ejus squalidæ.* Estos son en frasse, (31) del sapientissimo Lyra, los Ecclesiasticos Regulares, y Seculares, que como suyos venera, y unos, y otros, es debido, que le assistan, para que las Reales exequias con todo explendor se hagan. Concurren, pues, oprimidos de la amargura, y quebranto; mas no hai, quien consuele à la Ciudad en su justo sentimiento: *Non est* (32) *qui consoletur eam.* Pues como los Assistentes no mitigan su dolor? Es para todos, dice (33) Olympiodoro, la pèrdida casi igual: y quando es comun à tantos el motivo de el sentir, no puede tener alivio en su justo padecer.

(30) Thren. ibid n. 4.

(31) Lir. hic.

(32) Thren. ibid n. 2.

(33) Olympiod. ap. Cornel. hic. fol. 834. imp. cit.

18. Esta inconsolable pena oprime notablemente à la Ciudad de Carmona: y siendome à mì forzoso, discurrir el como pueda aliviarla en su quebranto, debo recurrir al Texto, que es el Thema de mi assumpto.



ORA-



ORACION.

UNIVERSUS JUDA, ET JERUSALEM luxèrunt eum Jeremìas maximè 2. *Paralip. Cap.* 35.

18. MUriò Josias, gran Monarcha de Judà, y lo enterraron en su Sepulchro con el mayor explendor: *Sepelierunt eum in sepulchro suo* (34) Todos lloraron à este Principe defuncto; porque les causò su muerte gravissimo sentimiento: que no fueran Vassallos Fieles à aquella real Corona, à no sentir en su muerte una gravissima pena.

(34) 4. Reg. c. 23. n. 30.

19. Para mitigarla, nos dice el Texto sagrado, les quedò la memoria de aquel Rey esclarecido: *Memoria* (35) *Josiæ*. Porque la memoria de un Monarcha, ilustrado con virtudes, es bastante, para templar tan grandes penalidades.

(35) Ecclesi. c. 49. n. 1.

20. Las que experimenta nuestra siempre fiel Ciudad, han de hallar alivio alguno en la presente ocasion: porque trayendo en la memoria à nuestro Phelipe Quinto, se mitigarà en algun modo su penoso sentimiento.

21. Mu-

21. Muriò, pues, este Principe animoso, y lo colocaron en un honroso Sepulcro: (36) El mismo le fabricò, mucho antes de morir; porque sabìa, era este el fin, en que havia de parar. Ahora nos queda la memoria de su proceder heroyco, como de el de Josias en el Pueblo Israelitico: porque tuvieron estos dos Reyes virtudes tan semejantes, que en nada parece el que fueron diferentes.

(36) Fuè en S. Ildefonso el Recl.

22. De Josias, dice el libro de los Reyes, hizo, lo que era agradable en la presencia Divina: (37) *Fecit, quod placitum erat coram Domino*: Empleo correspondiente à su altissima Corona: porque los Reyes, que proceden con tanta heroycidad, desempeñan su mynisterio con debida exactitud. En dos puntos consistiò, dice la Glossa, el que Josias à nuestro Dios agradasse, para que siempre en su presencia estuviesse; siendo Santo en el vivir, y mui justo en el Reinar: *Vivendo Sanctè*, (38) *& regnando justè.* Pues Phelipe Quinto tuvo una vida en todo rectificada, è imperò en nuestro Reino con la justicia debida.

(37) 4. Reg. c. 22. n. 2.

(38) Litan. hi[illegible]

*** §✠§ ***

§. I.

23. EN breves minutos assaltò à nuestro Rey la desgracia; sin haver havido antes, quien le diesse esta noticia. Pues à donde estaban los Presagiosos (39) Cometas, que suelen (40) anteceder? Como el Cielo no le avisa, antes que llegue à morir? Discurro, no fuè acaso de la providencia, el no querer prevenirle; sino intentar, el que nosotros pudiessemos conocerle. Tuvo nuestro Monarcha una vida, en todo rectificada, y no era menester, el que su muerte fuesse antes prevenida: porque los Reyes Santos, que en nada son delinquentes, no tienen necessidad, de que les prevengan antes.

(39) Damasc. lib. fid. cap. 27

(40) Vide Cornel. Gemin. libel. sup. comet. anno. 1575. Thom. fin. sup. comet. ann. 1618. & 1629. Putea. sup. eumd. com.

24. A Nabùco previno el Cielo en una (41) mostrada estatua su ultima fatalidad: pero no se sabe, que el Cielo vaticinasse la muerte del Principe Josuè. Lease toda la Escriptura Sagrada, y no se hallarà su muerte, de algun modo prevenida. Pues como hai entre estos dos Principes tan grande desigualdad? Mas confianzas, que Nabùco, merece al Cielo Josuè? Y si à aquel se le previene, para que se disponga à morir; como à este no se le annuncia, el que tiene de faltar? Què duda tan ignorante! No necessi-

(41) Daniel. c. 2. ann. 31.

cessita Josuè de noticia antecedente. Fue un Principe, que Reynò por disposicion (42) Divina: observante de las Leyes, que al Pueblo diò la Magestad Soberana, y no era necessario, el que su muerte fuesse antes prevenida; quando era su conducta por las Leyes regulada.

(41) Deuteron. cap. 31. n. 7.

25. Prevenga el Cielo à los malos Principes, y que siempre delinquieron; no à los buenos, que observantes de las Leyes, en todo las veneraron. Que si los malos necessitan de avisos, para morir, los buenos prevenidos se hallan, desde el punto del nacer.

26. Naciò para nuestra España Phelipe Quinto por disposicion Divina. Mejor dirè, que renaciò con este Rey la Corona; pues siendo el Reyno un cadaver sin Exercitos, sin Fortalezas, sin Armas, con que poder subsistir; principiò à tenerlo todo, quando vino este Monarcha à Reynar.

27. Quarenta años, y mas se le cuentan de Reynado, señal de la rectificada vida, que en este tiempo ha tenido: porque à no haver sido ajustado su vivir, no se le pudieran contar.

28. Quarenta años Reynò el gran Monarcha Saùl: (43) pero en el Libro de los Reyes solo se le cuentan dos: *duobus* (44) *annis regnavit.* Pues como no se numeran los 38. restantes? Havia, dice (45) el Cardenal Damiano, unos motivos

(43) Act. Apost. c. 13. n. 21.

(44) 1. Reg. c. 13. n. 1.

(45) Damian. 3. Corn. in 1. Reg. cap. 13.

tivos

tivos urgentes. Se le numeran dos años, aunque fueron muchos mas, porque solo en estos viviò con exactitud: y no se cuenta à los Reyes el tiempo, que es mal gastado, sino solamente aquel, que santamente han vivido.

29. Quarenta y cinco años Reynò Phelipe Quinto con grande felicidad, abundante en todos los bienes, que ofrece nuestro Paìs; y es este un signo de su mucha perfeccion: porque los Reyes buenos siempre se hallan sobrados, al passo, que los malos llegan à verse desnudos.

30. Conocieron Adàn, y Eva su afrentosa desnudez, dice la Escriptura Santa con la mayor expression: *Cùm cognovissent* (46) *se esse nudos.* Fueron los primeros, que en el mundo posseyeron la Corona por disposicion Divina: y es mucho, el que se hallassen assi con tanta facilidad. Pues quien los constituyò en tan deplorable estado? Antes tenian todos los bienes, dice (47) San Ambrosio, y un riquissimo vestido: *Nec Adàn primò nudus erat.* Perdieron por la culpa la rectitud, y justicia, y luego experimentaron el infortunio, y desgracia: porque quando malos todos los bienes perdieron, al passo, que quando buenos à todos los desfrutaron.

31. Gozò Phelipe Quinto de toda prosperidad, adornado con indecible explendor. Es verdad, que esto pendìa, de ser el Reyno abundante;

(46) Genes. cap. 3. n. 7.

(47) D. Ambros. Tom. 1. lib. de Isaac, et anim. cap. 5.

dante; pero esto mismo es de su virtud una señal evidente: por que haviendo venido à èl por Divina ordenacion, havia de ser un Rey bueno, y de heroyca Santidad.

32. La sabida confusion de la Torre de Babèl fuè motivo, de poblar el universo, anegado con las aguas de el diluvio. Dividiò el Cielo, con especial providencia, los sugetos, para conducirlos à varias regiones, y sitios: *Divisit eos* (48) *Dominus in universas terras.* Pero siempre admira, como desde el Campo Oriental de Senaar pudieron, sin Norte, ni Guia, llegar à nuestro Paìs? Vencer los yelos de la Noruega? Penetrar hasta la India? Quièn los conducia à Provincias tan diferentes, superando Rios, Mares, Arenas, Montes? Los Angeles Tutelares, dice (49) mui discreto Origenes. Venero la guia; pero se ofrece una duda. No todos los Pobladores tuvieron suertes iguales: porque siendo los Reynos tan distintos en conveniencias, como diversos en abundancias: unos fueron desgraciados, arribando à los yelos de la Scitia, otros dichosos, parando en las tierras de la Europa. Pues como les caben suertes tan dessemejantes? Porque sus prendas fueron siempre diferentes. Conforme à la perfeccion de los sugetos los conducian los Angeles à las Provincias, y sitios. Al vicioso lo llevaban à un Reyno poco

(48) Genes.cap.11. n. 8.

(49) Origen hic.

poco feliz; y al virtuoso ponian en un Imperio de mucha prosperidad: porque colocado en èl por disposicion Divina, havia de ser un Rey de perfeccion Soberana.

33. Tal era nuestro Monarcha, y Señor por su mucha heroycidad. Y aunque se han experimentado algunas adversidades en tiempo de su Reynado, sin embargo, nunca se ha visto el Reyno en un todo destruìdo; porque lo librò de infortunio tanto la virtuosa pureza de nuestro Phelipe Quinto.

34. Una curiosa observacion debo à la antiguedad. La Monarchìa de los Asiros espirò el año de mil, ciento sesenta y quatro, despues qne se viò Fundada la Monarchìa de los Romanos, quando tenia los mismos de antiguedad, no se viò totalmente destruìda: mas experimentò algunos infortunios con la guerra de los Godos. Desigualmente, escribe (50) Paulo Orosio Historiador, correspondiò el mismo computo à tanta fatalidad: porque la Monarchia de los Asirios llegò, enteramente à destruìrse; y la de los Romanos, aunque afligida, nunca pudo arruinarse. Pues como la una se destruye; y la otra no finaliza? Escuchen à Paulo Orosio una mui urgente causa: *Quoniam ibi in rege libidinum turpitudo punita; hic autèm Christianæ Religionis continentissima æquitas est servata.* Viòse la Monar-

(50) Paul. Oros. lib. 2. cap. 3.

narchìa de los Asirios arruìnada, y perseverò la de los Romanos, aunque entonces afligida: porque en el Imperio de los Asirios era mui malo su Monarcha Balthasar, y en el de los Romanos era mui bueno el Reynante Emperador. Este fuè el siempre ilustre Honorio, virtuoso, casto, y puro: y quando el Rey es mui casto, y de excelente virtud, no ha de perecer el Reyno, aunque padezca afliccion.

35. Nunca se viò nuestra España en un todo destruìda; mas no sè si debe à Phelipe Quinto el no estàr arruìnada, porque fuè un Rey de la pureza tan amante, como se verà en el sucesso siguiente.

36. Tenia Phelipe diez y ocho años de edad, y se hallaba, comiendo, en Napoles en una cierta ocasion. Uno de los Grandes, que assistian, para servirle, quiso en otra forma agradarle. Introduxole unas Damas tan profanas, como hermosas, tan alagueñas, como discretas. Què hiciera en este caso el mas virtuoso Santo? Lo mismo, que executò nuestro Rey Phelipe Quinto. Quedòse immobil, sin mirarlas, no queriendo, dar a sus ojos la complacencia de verlas. Demàs de esto reprehendiò asperamente à aquel grande. Pues oygase el Texto, que à este caso corresponde.

37. Tanta fuè la Santidad del pacientissimo

Job,

Job, que mereciò los aplausos de la excelsa Magestad. Era, dice la Escriptura, un hombre mui timorato, que huìa de lo malo, obrando siempre lo recto: *Vir* (51) *timens Deum, recedens malo.* Era un sugeto, en todo tan excelente, que no se hallaba en la tierra, quien le fuesse semejante *Quod* (52) *non sit similis ei in terra.* Y qual pudo ser la causa? La misma Escriptura Santa, parece, que nos la expressa: *Pœpigi fœdus* (53) *cum occulis meis, ut nè cogitarem quidèm de Virgine.* Entre las prendas, que adornaban su ilustrisima Persona, era el no levantar sus ojos para vèr muger profana, y no es mucho, fuesse un hombre de tan heroyca virtud, haviendo siempre observado tan insigne castidad.

(51) Job. c. 1. n. 1.

(52) Ibid. n. 8.

(53) Ibib. cap. 31. n. 1.

38. San Basilio afirma, que de todas las virtudes es esta el solido fundamento: (54) pues discurran, qual serìa la perfeccion de nuestro Phelipe Quinto que mientras contemplan su admirable proceder, dirè la apreciable honra de que fuè merecedor. No afirmo, el que llegasse à lograrla, sino el que tuvo virtudes, para poder conseguirla.

(54) D. Basil. ap. Cast. de Orna. Aar. q. 35. Illat. 276. f. 462.

39. En su muerte, presumo, que los Angeles se hallaron, y como Fieles Ministros en un todo le assistieron; porque de esta honra se hace dignamente acreedor un Principe, que venera la pureza, y Castidad.

40. Este

40. Este es el caso, verificado en Moysès: le acompañaron los Angeles, (55) quando havia de morir; y los mismos le asistieron, para llevarlo à enterrar. Lo executaron, dice Castillo, (56) con justificada causa; porque fue integerrimo Amador de la pureza: *Castitatis integerrimus Amator*: y merecia, que los Angeles del Cielo en su muerte le assistieran, paraque con su presencia noblemente la ilustràran.

(55) Deuteron. cap. 34. n. 5. D. Epiph ap. Cast. iult.

(56) Cast. q. sup. cit. illation, 275. n. 21.

41. Assi, presumo, lo executaron con nuestro Rey, y Señor; porque era apassionado à esta admirable virtud. Pues aun era mas excelente su Religiosa piedad. Algunos Templos erigiò à la Magestad Divina para esmalte particular de su altissima Corona.

42. Dos insignes obras fabricò en su tiempo el Monarcha Salomòn: un Templo muy primoroso, y su Palacio Real. Pero al celebrarlas el Escriptor mas Sagrado; atribuye diversas nomenclaciones al Monarcha referido. Quando edifica el Palacio le llama solamente Salomòn: (57) y quando construye el Templo le atribuye el nombre de Magestad: (58) porque siendo el Templo para el culto Divino, y el Palacio para su Real gobierno; es Salomòn, quando hace un Palacio, para Gobernarse; y es Rey, quando erige un Templo, para rendirse. Edificò un Templo à la Magestad Divina, y despues un Magestuoso Throno para su Real Per-

(57) 3. Reg. cap. 7. n. 1.

(58) Ibid. c. 6. n. 1.

(59) Gen. ap. Pin. de reb. Salom, c. 9. fol. 379.

(60) Hug. hic

sona: *Thronum* (59) *fecit*. Acabò sus obras en el mayor Throno, dice Hugo Cardenal, (60) porque antes edificò un Templo à Dios: y Rey, que edifica un Templo, en que poderse rendir, no es mucho, que en la mayor Corona se vea finalizar.

43. En la bastissima de España, acabò nuestro Phelipe su vida, haviendo por mucho tiempo gozado su Corona dilatada. Pero, què digo, si la renunciò con virtuoso denuedo? Haviendola por algun tiempo obtenido! Cierto, que nuestro Monarcha tuvo acciones, para poder sublimarse; mas con esta llegò mucho à engrandecerse: porque no es este proceder de un sugeto, que es humano, sino de quien goza propriedades de Divino.

(61) Epist. ad hæb. c. 11. n. 24. (62) Exod. c. 7. n. 1.

44. Grande se hizo, dice (61) San Pablo el virtuoso Moysès: constituyòlo Divino la Soberana Deidad: *Constitui* (62) *te Deum*: porque à tal esphera lo elevò la mas soberana gracia, aunque èl solo constaba de humana naturaleza. El motivo, dice (63) San Ambrosio, à todos serà constante, registrando las acciones de este Principe excelente. Hallabase con la Corona de Egypto, que le havian franqueado, y la renunciò con virtuoso denuedo: porque no quiso ser Rey, quando lo podia ser, posseyendo la Corona, para saberla dexar. Pues ciertamente es Moysès un sugeto esclarecido, y en la esphe-

(63) D. Ambrosio. Sant. 3. Psalm. 118.

ra de Divino justamente colocado: porque en tal constitucion havia de contemplarse, quien de una Corona grande supo, assì desposeerse.

45. Hablando el Evangelista de Christo, nuestro Señor, refiere una virtud suya con modo mui especial: *Fugit* (64) *in montem ipse solus.* El mismo, y solo su Magestad Soberana huyò al Monte con virtud mui peregrina. Dos palabras, parece, que estàn demàs, y no son las ultimas, que terminan la oracion: *Ipse solus.* Si hablaba de Christo en el verso antecedente, paraque ahora añade, que èl mismo, y solo era, el que se huìa al Monte? Discurro, que fue el motivo, que para esto pudo haver, el que de el mismo Texto se puede, facilmente colegir. Trataba de aquel lance, en que el Divino Redemptor renunciò la Corona, que los hombres le ofrecian (65) con afecto mui leal; y para advertir, que esta accion solo era propria de la Magestad Divina, dice que la executò èl mismo, y solo su Magestad Soberana: *Ipse solus*: porque solo en un sugeto, mui superior à lo humano, se hallarà este proceder virtuoso, y peregrino.

(64) Joan. cap. 6. n. 15.

(65) Id. ibid.

46. Tal era el de Josias en el Pueblo de Judà, que lloraron todos su muerte con ternissimo dolor: y para vèr si tenèmos oy motivo de un mui justo sentimiento, oygamos, lo que sucediò à nuestro Phelipe Quinto.

47. En Cien-Pozuelos, se hallaba con su Tropa Militar, y quiso confessarse en una cierta ocasion. El Sacerdote, que à el Rey debia entonces assistir, se hallaba algo indispuesto, y no pudo confessarle. Por esto el Obispo de Avila, que era un Prelado mui Santo, administrò à nuestro Rey este dicho Sacramento. Despues saliò à la ante-Camara, llorando, donde se hallaban los Oficiales, y Grandes, que à el Rey estaban, assistiendo. Preguntaronle la causa, que le obligaba à llorar, y respondiò, lo que à todos nos puede ciertamente confundir: Lloro, Señores, dixo, por haver tocado en un Rey una conciencia de tan grande rectitud, que à Obispos, y Religiosos servirà de confusion.

§ 2.

48. MUriò Josias, Monarcha grandemente esclarecido; y faltò un Rey, que siempre estuvo con la justicia adornado: *Fecit quod placitum erat coràm Domino-Regnando justè.* Este fue el motivo de que Judà le lloràra, y de que su muerte tan sensible à todos fuera: porque la pèrdida de un Rey, tan justo en su proceder, era natural, que todos la llegassen à sentir.

49. Pues, Señores, esta tambien es la causa de todo nuestro quebranto, haver perdido un

Rey

Rey justo, qual era Phelipe Quinto. Cierto, que quisiera en este punto espaciarme; pero por muchos motivos, serà forzoso el señirme.

50. Fue nuestro Monarcha en sus acciones glorioso, y esclarecido, y por lo mismo en sus procederes serìa justificado: porque se halla una conducta, en todo rectificada, en quien tiene una virtud noblemente esclarecida.

51. Tratando el Evangelista de el glorioso S. Joseph, expressamente nos dice, el que era justo Varon: *Cùm* (66) *esset justus*. La causa, dice (67) el Chrisostomo, podràn todos advertir, si en la vida de este Santo quisieren reflexionar. Era un hombre de perfeccion sublimado, en quien la virtud se hallaba noblemente establecida: y era forzoso, se hallasse una mui justa equidad en quien estaba adornado de tan alta perfeccion.

(66) Math. cap. 1. n. 19.

(67) Chrisost. hic.

52. La de nuestro Monarcha fue à todo el mundo costante: luego su justificacion serìa siempre excelente. Quánto heroyco en èl se hallaba, era una recta justicia, con que en todo procedia. Premiaba, à los que por sus prendas lo tenian merecido. Castigaba, al que por sus delitos tenia nota de culpado. Era compassivo con la humana fragilidad; y severo con la dura obstinacion. Con las primeras culpas se mostraba mui benigno; y con las repetidas nunca quiso, ser humano. Con los ambiciosos siem-

pre

pre estuvo mui airado; y con los astutos perezoso, y detenido. Con las felicidades usaba de la templanza; y con las adversidades practicaba la paciencia. Las molestias del Gobierno las supo siempre sufrir, con los enemigos se sabia moderar: con los quexosos fuè compuesto: con los engañosos cauto: con las mercedes liberal: con ninguno usò esquivèz. Era amigo de las virtudes, y enemigo de falsedades. Pidieronle, que dixera una mentira en una cierta ocasion, y respondiò, que dexaria primero el Reyno, que abrazar la falsedad: porque faltaran à su Corona los explendores lucientes, si empleara su conducta en ficciones semejantes.

(68) Math. cap. 2. n. 1. 3. &9.

53. Tres veces nombra à Herodes (68) el Evangelista con el vocablo de Magestad; y se olvida de este Titulo en una cierta ocasion: *Tùnc* (69) *Herodes, videns.* Pues que motivo pudo quitar la Corona esclarecida, à quien ciñò una Diadema, altamente sublimada? Creo, fue la causa, que lo pudo motivar, la accion, que queria referir. Hablò entonces Herodes (70) con simulada intencion à los Magos transitantes à Bethelèm: y no se compone con la justificacion de un Monarcha esclarecido la indignidad depravada de un mentir tan simulado.

(69) Ib. n. 16.

(70) Ibid. n. 8.

54. Siempre huyò nuestro Phelipe esta execrable maldad. Se apartò de la injusticia de la impia

impìa Jezabèl. (71) No imitò à Nabuco en la soberbia, (72) ni à el Rey Acab (73) en la codicia. No siguiò las tyranìas de Amàn, (74) ni de Datàn (75) la ambicion. No practicò la vanidad (76) de Ezechias, porque huyò las perversidades todas. Para imitar en la moderacion à Socrates, en la templanza al justo Aristides, y en el desprecio de las injurias à Diogenes.

(71) 3. Reg. à c. 20. & 4. reg. c. 9.
(72) 4. Reg. à c. 24.
(73) 3. Reg. c. 21.
(74) Esther. à cap. 3.
(75) Num. c. 16.
(76) 2. Paralip. cap. 32. n. 25.

55. Entrando en Napoles perdonò, no solo à los que se havian revelado, sino tambien à los que en la revelion mayor parte havian tenido; porque en esta forma era justo se portara, para que la Corona con propriedad le viniera.

56. En el Calvario admitiò el Titulo de Rey nuestro Redemptor Divino; (77) queriendo, que le tuvieran por Monarcha Soberano: *Jesus Nazarenus Rex.* Y aunque por varios motivos, es cierto, que pudo hacerlo, sin embargo, dirè uno, bastante para intentarlo. Entrò Christo en la gran Jerusalèn, revelada entonces à su misma Magestad; y no solo perdonò à aquel Pueblo sus delitos, sino tambien à los que por mas reveldes le eran mucho mas ingratos; (78) y nunca mas merecia tan excelsa dignidad, que quando assi se portaba con aquella revelion.

(77) Joan. c. 19. n. 19.
(78) Luc. Cap. 23. n. 34.

57. La que en Napoles hallò nuestro Principe animoso, condonò con animo mui bizarro; porque era Fabio Maximo en esta noble

virtud,

virtud, y aun celèbrado Trajano en su mui justa equidad. De aquì procedìa el aprecio, que hizo en todas ocasiones, de lo que mas convenìa para los comunes bienes: porque los Principes Justos, adornados de virtudes, vinculan en solo esto sus grandes felicidades.

58. Dos milagros repitiò con admiracion el Sol, pasmando à todos los siglos con extraña novedad. En tiempo de Josuè parando, (79) y en el de Ezequias retrocediendo. (80) Ambos milagros son dignos de ser por siempre aplaudidos; mas se hallan en la Escriptura, no igualmente celèbrados; porque de el milagro de Josuè se dice, el que fuè el dia mayor: *Non fuit* (81) *anteà, nec posteà tàm longa dies*: y del prodigio de Ezequias no se escribe elogio alguno, ni en comun, ni en especial. Mi cortedad descubria una razon harto clara en los Textos de la Divina Escriptura. Pidiò Josuè el que parasse el Sol (82) para conseguir una victoria feliz. Ezequias, que tal vez faltò àla rectitud debida, solicitaba el milagro para conseguir la salud mui deseada. (83) Pedìa Josuè el milagro para bien de todo el Pueblo: Ezequias lo anhelaba para su especial alivio; y no es tanto para los Reyes vèr restaurada su salud, como vèr conseguida una victoria feliz. Porque la victoria hace à el Reyno mui dichoso, la salud solo cede en particular provecho; y no es tan apreciable, lo que

(79) Josi.c.10.n.12.

(80) 4.Reg. c. 20. n. 11.

(81) Josi..bid.n.14.

(82) Id. ut sup.

(83) 2. Paralip. c.

hace

que hace felicissima una vida prolongada, como lo que hace su Corona dichosa, y esclarecida.

59. Por esso siempre nuestro Rey, de feliz recordacion, antepuso el bien de el Reyno à su propria utilidad. Despues de la batalla de Zaragoza le persuadian algunos, el que à Francia se volviesse: pero respondiò, que antes moriria con el ultimo Español, que en el Reyno le quedasse; porque en lo primero, miraria por su bien particular; en lo segundo atendia à la utilidad comun. Y siendo tan justificado el grande Phelipe Quinto, era forzoso, que de los communes bienes se mostrase tan atento.

60. Fomentaba las letras, para que los Sabios pudieran adelantarse; como lo testifican las Academias, que en su tiempo llegaron à instituirse; porque no hizo menos en el Reyno nuestro Monarcha Español, que Salomòn practicaba en el Pueblo de Israel.

61. Edificò este una Casa: *Sapientia* (*id est* (85) *Salomon*) *ædificavit* (86) *domum*: que sirviò de Academia, dicen Cornelio, y (87) Pineda; porque los Reyes, que son de las letras muy amantes, se emplean siempre en obras tan excelentes.

62. Dos estados reconociò Salomòn con grande desigualdad; uno de bueno, y justificado, otro de malo, y pervertido. Como malo, practicaba perversas operaciones; (88) como bueno, solicitaba utilidades communes. (89) Porque al passo que los malos

(85) Cornel. huic

(86) Proverb. c. 9. n. 1.

(87) Pined. apud Corn. sup.

(88) 3. Reg. c. 11. per totum.

(89) Ibid. c. 2. per totum.

malos Reyes abrazan la iniquidad, pretenden siempre los justos utilizar al comun.

63. Mucho honrò nuestro Phelipe las letras, pero mucho mas las armas, y si por lo primero es un Rey justificado; por lo segundo se muestra mucho mas esclarecido.

64. Dos veces se intitula Christo con el vocablo de Magestad; en el Apocalypsis, y en la escarpia de la Cruz: mas con grave diferencia en esta nomenclacion; porque en la Cruz se llama Rey de hombres particulares: *Rex* (90) *Judæorum*, y en el Apocalypsis Rey de Reyes, y Señor de los Señores: *Rex regum & Dominus* (91) *dominantium*. El motivo, dice (92) Ruperto, que se puede alegar, de los mismos Textos se debe facilmente colegir, Es Rey en el Calvario la Magestad Soberana; porque tenia las letras sobre su cabeza Divina: en el Apocalypsis es Rey de Reyes este inefable Señor, porque tenia una espada su Divina Magestad, y es solo Rey, quando tiene las letras sobre su cabeza, para favorecerlas, y Rey de Reyes, quando muestra las Espadas, para honrarlas.

65. Mucho las apreciaba nuestro Monarcha animoso, porque mas se preciaba de Guerrero, que de cientifico. El primer Rey de el Mundo, quiso Dios, (93) que fuesse Adàn, y que siempre procediesse con gran justificacion. Para esto se le prohibe aquel arbol de la ciencia; (94) en lo que parece, ponerse Dios de parte de la ignorancia.

(90) Juan. c. 19. n. 19.

(91) Apocal. c. 19. n. 16.

(92) Rupert, hic

(93) Genes. cap. 1. n. 26.

(94) Ibid. c. 2. n. 17.

Pues à los Reyes acaso se les prohibe el saber? La bien recebida politica, discurro, lo ha de decir. No deben los Reyes entregarse à las ojas de la Sabiduria, en el tiempo, que han de entender de las ojas de la Espada.

66. Mientras el Rey Don Alonso ajustaba los computos de los Cielos, (95) le usurparon sus dominios. Quando componia sus metros Papironacio Emperador, (66) pudo anticipar endechas à su conducta infeliz. Dios se llama Señor de los exercitos, (97) y no de los Escritos. Porque mas justifican à los Reyes unas manos peleando, que unas plumas escribiendo.

(95) Hist. de Esp.
(96) Hist. græc.
(97(Var. joc. Sac Scrip.

67. En atencion à esta sabida verdad, siempre hizo nuestro Monarcha alarde de su valor. En las batallas, que diò à sus enemigos con animo mui ossado, nunca pagò alguna pension al miedo: porque siendo este el General de los ahogos, y el Capitan de los peligros, no le quiso nuestro Monarcha seguir; porque siempre anhelaba à las glorias del vencer.

68. En la Batalla de Luzara en Italia no pudieron los Generales, de los mayores peligros retirarle, aunque con muchos motivos intentaron, convencerle: porque no temia, le assaltasse la desgracia, teniendo de su parte la justicia. Es cierto, que sus Enemigos tenian mucho poder; mas tambien es constante, que à nuestro Phelipe le assistia la razon; y teniendola no es mucho, que no temiesse en aquellas ocasiones, que fue facil, peligrasse.

66. Dificilima parece la concession, que à los hijos

jos

jos de Noè hizo el Cielo despues de las iras del diluvio. Sereis terror, y temor à todos los animales de la tierra, les dice la mas Divina palabra. *Terror vester* (98) *ac tremor sit super cũcta animãtia terræ.* Lo contrario juran los corazones humanos, por mas q̃ lo disimulen sus esfuerzos peregrinos. Teme el hombre las iras de un gran Leon; y no tiembla de hombre alguno este Bruto irracional. Pues como este privilegio podrà ahora verificarse? Brevemente, discurro, podrà decirse. Tienen los irracionales grandes fuerzas, y poder; mas gozan los hombres de entendimiento, y razon; y es tan poderosa esta para qualquiera victoria, que solo debe temerse à quien con razon batalla.

(98) Genes. cap. 9. cap. 2.

70. Nunca temiò nuestro Phelipe desgracia, porque siempre procediò con la razon, y justicia. Con esta se acompañò Josias, gran Monarcha de Judà, hasta que llegò la hora de su muerte mui feliz. Diòle noticia el Oraculo Divino (99) de que acabaria en paz; porque este fin, era forzoso tuviesse, para que de eterna gloria perpetuamente gozasse.

(99) 4. Reg. cap. 22. n. 20.

71. Pues Señores, nuestro gran Phelipe Quinto fue à Josias en un todo semejante; por esso discurro, que en la felicidad no le serà diferente: mas porque acaso necessitarà nuestro auxilio, si por ventura en el Purgatorio padece, apliquemosle algunos sufragios, paraque despues

REQUIESCAT IN PACE AMEN.